

Componente docente UPEL para egresados universitarios no docentes en ejercicio en la Educación Media General

UPEL teaching component for graduates Non-teaching university students in practice in General Secondary Education

Componente de ensino UPEL para graduados Estudiantes universitarios não docentes na prática no ensino médio geral

Marly's Vásquez

marlysvasquez@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-4259-7127>

Luis La Rosa

larosaluisf@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3041-1655>

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela.

Artículo recibido en diciembre de 2020, arbitrado en marzo de 2021 y aprobado en abril de 2021

RESUMEN

La formación docente es una inquietud de larga data en el mundo, en este sentido la Educación Superior está llamada a darle respuestas para la mejora continua de la calidad educativa. Esto ha motivado analizar la necesidad de un componente docente UPEL para egresados universitarios no docentes en ejercicio en la Educación Media General del Sistema Educativo Venezolano. Para ello, se desarrolló una investigación documental, que permitió por medio de la revisión de fuentes teóricas, legales y administrativas establecer importantes hallazgos, confirmándose que los profesionales de diferentes carreras poseen las competencias disciplinares necesarias, pero que es imperioso contribuir al desarrollo y alcance de las competencias pedagógicas para optimizar su desempeño. Igualmente se encontraron fundamentos académicos, legales y administrativos suficientes para proponer los elementos que deberían considerarse en ese componente docente que viabilice la respuesta de la UPEL ante esta necesidad.

Palabras clave: formación docente; profesionalización; calidad educativa; competencias docentes; competencias disciplinares

ABSTRACT

Teacher training is a long-standing concern in the world, in this sense Higher Education is called to provide answers for the continuous improvement of educational quality. Therefore, it was proposed to analyze the need for a UPEL teaching component for non-teaching university graduates in practice in the General High School Education

of the Venezuelan Educational System. For this, a documentary investigation was developed, which allowed by means of the review of theoretical, legal and administrative sources to establish important findings. Confirming that professionals from different careers have the necessary disciplinary skills, but that it is imperative to contribute to the development and scope of pedagogical skills to optimize their performance. Likewise, sufficient academic, legal and administrative foundations were found to propose the elements that should be considered in this component for non-teaching that make the UPEL's response to this need viable.

Keywords: *teacher training; professionalization; educational quality; teaching skills; disciplinary skills*

RESUMO

A formação de professores é uma preocupação de longa data no mundo, neste sentido a Educação Superior é chamada a dar respostas para a melhoria contínua da qualidade educacional. Portanto, propôs-se a analisar a necessidade de um componente de ensino UPEL para graduados universitários não docentes na prática no Ensino Médio Geral do Sistema Educacional Venezuelano. Para tanto, foi desenvolvida uma investigação documental, que permitiu por meio da revisão de fontes teóricas, jurídicas e administrativas estabelecer importantes achados. Confirmar que profissionais de diferentes carreiras possuem as competências disciplinares necessárias, mas que é imprescindível contribuir para o desenvolvimento e abrangência das competências pedagógicas para otimizar seu desempenho. Da mesma forma, foram encontradas bases acadêmicas, jurídicas e administrativas suficientes para propor os elementos que devem ser considerados neste componente de ensino que tornam viável a resposta da UPEL a essa necessidade.

Palavras chave: *formação docente; profissionalização; qualidade educacional; competências pedagógicas; competências disciplinares*

INTRODUCCIÓN

La situación actual de escases de docentes en las instituciones educativas, es una problemática que se ha agudizado en los últimos años. Ya la UNESCO (2017), ha planteado esta crisis desde diferentes escenarios visibilizándola en la Agenda 2030, como el cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, centrando la atención de los países del mundo en torno a buscar soluciones para superar esta situación y alcanzar la tan anhelada calidad educativa, lo que comienza por generar mejores condiciones de trabajo para los docentes y así lograr su permanencia en las aulas y en paralelo su mejora continua, profesionalización y actualización permanente.

En este sentido, se observan países donde la legislación permite a profesionales de otras áreas ejercer como docentes en los diferentes niveles educativos, esto como producto de cubrir esta necesidad, especialmente en el área de las ciencias, donde el déficit de profesores es mayor. Tal es el caso de Chile a través de la Ley del 2009, con la denominación de docentes autorizados (Acción Educar, 2015), o en Perú donde se generó en su momento una polémica entre quienes están a favor o en contra de dicha permisología legal (Peso, 2013).

En Venezuela, se puede evidenciar esta crisis desde dos perspectivas importantes: la primera en cuanto a la baja estima de la carrera docente como formación universitaria, planteado también por Vásquez (2020):

Todo esto ha desvalorizado la profesión docente, porque se ha convertido al maestro en un seguidor de instrucciones, un imitador poco reflexivo, lo que ha llevado a desestimar su capacidad intelectual, considerándolo incapaz de tomar decisiones y de crear e innovar en el aula, esta situación y la falta de incentivos económicos hace que cada día nuestra carrera sea menos valorada, el prestigio del docente ha ido decayendo cada vez más y menos personas quieren estudiar esta carrera, y las carreras tienen larga duración.

Esto la hace poco atractiva para los bachilleres que aspiran ingresar a la Educación Superior e incide en la baja demanda en las universidades que la ofrecen, una baja matrícula y por ende pocos egresados en las diferentes áreas del conocimiento necesarias para satisfacer la oferta de plazas vacantes del Sistema Educativo venezolano.

La otra perspectiva, está dada desde la crisis económica, política y social que vive el país que incide y afecta al propio ejercicio de la carrera, obligando a muchos docentes a abandonar su profesión en busca de mejores oportunidades económicas, dejando las aulas vacías y abriendo una brecha más amplia entre el ejercicio profesional y la idoneidad para ejercer la docencia. Tal como lo consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), en su artículo 104, el cual indica: “La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica...”.

Como consecuencia de lo antes planteado en Venezuela se ha tratado de cubrir esta necesidad por varias vías. Una de ellas es la incorporación de profesionales universitarios de carreras diferentes a la docencia, sin ningún tipo de formación en el área docente, los cuales son reconocidos como profesional no docente con categoría de docente I, que implica el nivel mínimo de ingreso sin posibilidad de ascenso dentro del escalafón correspondiente.

Ahora bien, son profesionales de diferentes disciplinas que prestan su servicio a la formación en los diversos niveles de educación, que entran a formar parte de una carrera para la cual no se han preparado y que no pueden quedar a la deriva de la formación necesaria para cumplir en principio con el mandato constitucional referido a la idoneidad profesional garante de la calidad de la educación.

De igual manera es necesario aprovechar la disposición de incorporarse en el ejercicio de la enseñanza, como un gran reflejo de vocación docente o inclinación al servicio de la educación. Además de tener acceso al goce de los derechos y obligaciones propios de la carrera, limitados por la falta de formación académica docente.

Otras universidades nacionales poseen programas de esta índole, tal es el caso de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB, 2020) (privada), con el Programa Especial de Licenciatura en Educación (PRESILED), con una duración de dos años y la Universidad de Los Andes (ULA, 2020) (pública) con el Programa de Profesionalización Docente (PPD), aunque no sean instituciones de formación docente.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) es por excelencia la primera casa de formación docente del país, sin embargo, estos profesionales no docentes, no encuentran en ella un espacio para su desarrollo profesional dentro de la carrera educativa que sea reconocido por los órganos del Estado con competencia en materia educativa. Pues la oferta de formación para profesionales se encuentra limitada a los egresados de técnico superior en la carrera docente, conocido como Programa de

Profesionalización, a fin de culminar su formación hasta llegar al equivalente a la licenciatura que para profesionales de otras disciplinas o áreas no aplica.

La otra oferta de la UPEL es el Diplomado en Educación Universitaria, que si bien está dirigido a profesionales con el perfil descrito, el nivel para el cual se capacitan es para la Educación Superior, dejando por fuera a los que ejercen en la educación Inicial, Primaria y Media General, además de no ser reconocido por los órganos del Estado en materia educativa, por tanto no es una vía que solucione el problema.

Estos profesionales constituyen una población con necesidades de formación docente, para ellos, las instituciones educativas y sus estudiantes que son el futuro del país. Esa necesidad amerita ser atendida y quien más que la universidad de los Maestros para abrir oportunidades para la formación de aquel profesional decidido a ser docente e incorporarse en las filas de la educación como noble misión de vida. De allí surge la inquietud por indagar sobre esta necesidad y lo que puede plantearse como posible solución desde la UPEL, adaptándolo a los requerimientos de los profesionales de otras áreas diferentes a la docencia que ejercen funciones docentes en los distintos niveles de educación del país, pero con énfasis en la educación Media General, por ser la que tiene mayor diversidad de áreas de conocimiento, unidades de aprendizaje y mayor población estudiantil que atender.

El objetivo de la investigación fue analizar la necesidad de un componente docente UPEL para egresados universitarios no docentes que ejercen en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano.

El significado de la formación docente tiene su razón de ser en la labor cumplida y la misión que implica formar a las generaciones de relevo de un país. Su trascendencia está más allá de los límites de la imaginación. Saber y comprender la huella que deja un maestro en cada niño y que permanece durante toda la vida demuestra la importancia de tener docentes comprometidos con su formación. Pero ese compromiso debe encontrar posibilidades de revalorizarse, y la universidad está en la obligación de

contribuir a ello.

La UPEL constituye el principal bastión de la formación docente y su impacto en la educación en Venezuela está demostrado por su trayectoria y reconocimiento tanto nacional como internacional. Es por ello que no puede dejar de abrir sus puertas a estos profesionales, con características diferentes a los bachilleres que asisten a sus aulas y a los docentes que van a los estudios de postgrado, por ser de otras áreas de formación profesional, tales como médicos, biólogos, geógrafos entre otros.

MÉTODO

El estudio respondió a una investigación documental, basada en la revisión, comparación y análisis de fuentes escritas, en este caso fuentes primarias y secundarias, referidas al proceso de formación docente, diseño, pensum y planes de estudio de las carreras, perfiles y competencias. Así como la normativa legal aplicable en materia de formación docente.

De acuerdo a Becerra (2006), la investigación documental: “se ocupa de problemas teóricos relacionados con todo el manejo de fuentes diversas de conocimiento, justificación y sustentación, pero que presenta una propuesta metodológica que responden y prueban o logran respectivamente...” (p.149), permitiendo así, comprender las diferentes perspectivas de un mismo tema o problema planteado, para llegar así a resultados válidos y confiables. Podemos observar el origen de las fuentes en el gráfico siguiente.



Gráfico 1. Fuentes documentales de información. Tomado de: Vásquez y La Rosa, (2020). Universidad Central de Venezuela-Universidad de los Andes-Universidad Deportiva del Sur.

Para desarrollar la investigación se emplearon técnicas e instrumentos propios del tipo de investigación, la observación documental que para Vásquez (2015) como "...una técnica que permite procesar toda la información de fuente escrita que versa sobre el tema investigado..." (p.142). También se aplicó el análisis de contenido, que según Ruiz (2013 "se basa en la lectura como instrumento de recogida de información, lectura que debe hacerse de modo científico, es decir de manera sistemática, objetiva, replicable, válida." (p.193). Como instrumentos se utilizaron, en primer lugar, un guión de observación, así como diversas matrices de análisis de contenido para procesar la información obtenida de las diversas fuentes documentales procesadas. Cada fuente generó una matriz y todas generaron una matriz consolidada.

RESULTADOS

El análisis realizado a las diferentes fuentes permite hacer una descripción de los elementos que constituyen la razón principal de la investigación. El determinar la necesidad de formación docente de los profesionales de otras áreas que se encuentran

ejerciendo la docencia en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano, con su debido reconocimiento como profesionales de la docencia.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) es la única casa de estudios en Venezuela especializada en la formación de docentes de las diferentes áreas del saber y disciplinas desarrolladas en la Educación Media General, pues en su diseño curricular se contemplan todas disciplinas, los niveles y modalidades del Sistema educativo nacional. Otras universidades venezolanas egresan licenciados en educación, licenciados con mención en docencia, pero ninguna tiene el amplio espectro de especialidades que la UPEL presenta como oferta de estudios.

Como resultado de la investigación se encontró que la UPEL cuenta con la estructura académica-administrativa necesaria para el desarrollo de la propuesta de componente docente planteada. Igualmente existe el marco legal que fundamenta la puesta en marcha del componente docente en la UPEL y que permite su reconocimiento según la normativa educativa nacional. De igual manera, en los planes de estudios de la UPEL no se contempla un componente docente como el propuesto, debido a que la oferta de Diplomado y Postgrado no legitima para el ejercicio de la docencia a estos profesionales no docentes, en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano, pues no son reconocidos o validados por el órgano competente en la materia por estar dirigidos a la educación superior, además de no ofrecerles el desarrollo de las competencias pedagógicas generales y específicas de cada una de las disciplinas o áreas en las que podrían desempeñarse en la Educación Media General.

Con ello se justifica la posibilidad de que sea precisamente en esta universidad donde se les brinde a estos profesionales no docentes, la oportunidad de desarrollar las competencias necesarias para el idóneo y adecuado ejercicio de la docencia en nuestras instituciones educativas. Veamos algunos aspectos interesantes que encontramos en la investigación.

La Formación Docente para la Educación Media General

La formación del docente de educación media es un tema de mucha discusión e importancia en el mundo investigativo y académico contemporáneo por la incidencia que este tiene en el desarrollo de las competencias que debe alcanzar el estudiante para su desempeño en la Educación Superior. Lo que implica un docente con formación académica tanto pedagógica como disciplinar en las áreas del saber desarrolladas en la formación básica. Por ello, se deben definir los principios, alcances y los fundamentos más significativos de la formación docente.

Pérez Gómez y Marcelo (citados por Martínez y otros, 2001), presentan una clasificación de esas perspectivas que resulta pertinente traer a este escenario:

La primera es la académica, la cual se centra en función de la enseñanza como elemento esencial para la transmisión de conocimientos y usa el enfoque enciclopédico y el enfoque comprensivo como medios para su aplicabilidad. El enfoque enciclopédico ubica al docente como un ilustrado en una disciplina determinada que comparte e imparte sus conocimientos con los estudiantes. El enfoque comprensivo donde asimila los dominios o competencias didácticas para constituir una relación cognitiva y afectiva de carácter comprensiva con sus estudiantes.

La segunda perspectiva es la técnica, plantea la vía procedimental para la solución de problemas reales, manejo de las estrategias didácticas de enseñanza. Considerando como mecanismo de formación el enfoque de entrenamiento, equivalente al mecanismo utilizado en las pasantías o prácticas y el enfoque de adopción de decisiones.

La tercera perspectiva es la práctica, centrada en función de la ejecución o aplicación, como en las decisiones didácticas que se toman a partir de la experiencia que resulta de aplicarlas.

La cuarta perspectiva es la reflexión en la práctica para la reconstrucción social y

constituye el proceso de metacognición o sensibilización profesional del docente al ejercer los principios de autonomía en la selección de estrategias y contenidos para la formación de sus estudiantes, apuesta al criterio de selectividad y calidad de la formación social, ética, asociada a cada disciplina y a la formación integral de los estudiantes.

Marcelo 1995; Martínez y otros, 2001; agregan una quinta perspectiva de la formación de los docentes: la personalista, la cual está referida a la importancia del ser humano que habita en todo docente, aspectos elementales que deben estar presentes en él, tales como autoestima, valoración propia, elevada autocalificación personal y profesional o lo que conocemos como un elevado autodesarrollo personal, como principio de motivación para su labor académica.

La necesidad de aumentar, profundizar y afianzar el camino hacia la mejora de la calidad y condiciones de los docentes, es una recomendación emanada desde hace algunas décadas y reiterada por la UNESCO (2016), como símbolo de reconocimiento de la importancia de la docencia cuando enuncia que: “La falta y/o inadecuación de un desarrollo profesional continuo y de apoyo para los docentes, así como de normas nacionales para la profesión docente, son los principales factores que empobrecen la calidad de los resultados del aprendizaje.” (p.54). Con ello se busca dar énfasis a la necesaria formación para y por la educación. Más adelante continúa mencionando la necesidad de una remuneración justa, acorde con su labor y la imperiosa necesidad de que los sistemas apoyen la función docente de calidad con la dotación de escuelas y centros educativos.

La preocupación por la calidad docente y subsecuente calidad educativa es un asunto de interés mundial, sin distinción de niveles ni fronteras. Hablar de calidad educativa es referirse a la formación docente y trabajar para lograrla, superarla o en algunos países establecer las condiciones para que se le dé un lugar preponderante, condiciones de trabajo decentes y ambientes de enseñanza y de aprendizaje con equipamiento actualizado y adecuado, además del tan solicitado y merecido salario

justo. Todos estos son temas de discusión en organizaciones mundiales, impulsadas por la UNESCO a lo largo de los años.

En Venezuela la Educación Básica comienza desde el nivel de Educación Inicial y llega hasta la Media General, constituye una formación de 14 años, en la que cobra cada día mayor fuerza la necesidad de formación permanente de los docentes, para desarrollar las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes en nuestros jóvenes a lo largo de su vida y poder potenciar a los futuros profesionales de calidad que el país necesita, más allá de las políticas educativas desordenadas y desorientadas que no prevén articulación entre los diferentes niveles educativos. Con la existencia de diferencias entre los diseños curriculares de cada nivel que los hacen incompatibles.

La intención es poder analizar el panorama a la luz de las soluciones que permitan mejorar la calidad educativa y que proporcionen una permanencia en el tiempo y la sistematización de la posibilidad de capacitación didáctica o pedagógica dentro de los principios fundamentales de la formación docente.

Como punto de partida en el análisis de la realidad estudiada, se realizó una comparación por medio de una matriz de análisis, sobre la correspondencia entre los elementos disciplinares y las áreas de conocimiento desarrolladas en el nivel de Educación Media General. Después de realizar una revisión de todas las especialidades que contempla el diseño curricular de la UPEL (UPEL, 2015), se realizó la relación de correspondencia con las carreras ofrecidas por diferentes universidades, reconocidas también como áreas de desarrollo de la Educación Superior dentro Proyecto Tuning-América Latina (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), y las Áreas de Formación en Educación Media General determinadas dentro del Sistema Educativo venezolano (MPPE, 2017).

Cuadro 1. Relación de correspondencia disciplinar

| Diseño Curricular UPEL 2015 Especialidad | Proyecto Tuning E y AL UCV/ULA/UDS | Sistema Educativo Venezolano Educación Media General /Áreas de conocimiento |
|---|---|--|
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas |
| Ciencias de la Tierra | Geología | Ciencias Naturales |
| Física | Física | Ciencias Naturales |
| Química | Química | Ciencias Naturales |
| Biología | Biología | Ciencias Naturales |
| Geografía e Historia | Geografía/Historia/ Geografía | Ciencias Sociales |
| Educación Física | Deportes | Educación Física, Deporte y Recreación |
| Lengua y Literatura | Letras | Castellano, inglés y otras Lenguas extranjeras |
| Inglés como Lengua Extranjera | Idiomas | Castellano, inglés y otras Lenguas extranjeras |
| Francés como Lengua Extranjera | Idiomas | Castellano, inglés y otras Lenguas extranjeras |
| Lenguas Extranjeras | Idiomas | Castellano, inglés y otras Lenguas extranjeras |
| Artes Plásticas | Artes | Artística |

Esto nos permitió relacionar los siguientes análisis referidos a las competencias genéricas y específicas de cada especialidad y área.

Competencias genéricas de la Educación

Antes de iniciar nuestro recorrido por los diferentes análisis de correspondencias realizados, asumamos una idea de competencia enmarcada dentro de la realidad abordada. Por ejemplo, para el proyecto *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), la competencia es: "...una combinación dinámica de atributos, en relación a procedimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los encargados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso educativo" (p.13).

Con esto se determina lo que se espera que un profesional de un área del saber

determinada sea capaz de realizar y a su vez establece dentro del marco de referencia regional en Europa o en América Latina, hacia dónde deben apuntar los esfuerzos de las instituciones de Educación Superior en la formación de los profesionales en cada una de esas áreas como aspecto convergente de unificación de criterios.

Curricularmente es una metodología para orientar los diseños de formación, planes o pensum de estudios que permite también la posibilidad de reconocimiento de la formación nacional e internacional por medio de los mecanismos de acreditación, convalidación, certificación que cada país maneje.

La UPEL como institución de Educación Superior especializada en la formación de educadores asume dentro de su diseño curricular la denominación de competencias genéricas y específicas, asociadas a este proyecto. Las genéricas se aplican para todas las especialidades pues están referidas a la carrera docente en sí. Las competencias específicas difieren entre cada una de las especialidades pues se refieren en gran medida a las disciplinares de cada área de conocimiento.

El primer análisis que se realizó fue el de las competencias genéricas de la carrera docente del Diseño Curricular de la UPEL, (UPEL, 2015), en él conseguimos coincidencia total con lo que Tuning-América Latina (2007) plantea como competencias específicas del área educación, siendo estas las que consideramos como competencias didácticas o pedagógicas, las cuales sintetizamos así: (a) Aplica la investigación en su entorno.(b) Genera recursos didácticos.(c) Gestiona el conocimiento.(d) Conoce las teorías pedagógicas.(e)Aplica las teorías pedagógicas.(f)Centra la didáctica en el aprendizaje con base en las teorías.

Estas son las que en esta investigación se denominan competencias pedagógicas, las cuales sirvieron de base para realizar el análisis de las competencias o perfiles, según sea el caso, de las carreras o áreas asociadas a las especialidades y áreas de formación de la Educación Media General, presentadas en el cuadro 1. Desde aquí se puede observar la necesidad de formación de los profesionales en el ejercicio de la

docencia en la Media General del Sistema Educativo venezolano.

Competencias específicas o disciplinares

Se inicia realizando un análisis de las competencias específicas plasmadas en las especialidades del Diseño Curricular de la UPEL (UPEL, 2015), y las comparamos con las competencias específicas planteadas para el área asociada en *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), a los perfiles de egreso de aquellas áreas que el proyecto no ha planteado su estudio, pero que tiene carreras asociadas en universidades nacionales resaltando las coincidencias entre las mismas, tal como se pudo observar en el cuadro 1.

Matemáticas

En la comparación entre la especialidad de Matemáticas y las competencias del área de Matemáticas, resultaron coincidentes las siguientes competencias: (a) Valora los aportes filosóficos e históricos de la matemática. (b) Domina los saberes que le son propios. (c) Maneja idóneamente el lenguaje matemático y lo correlaciona con el lenguaje natural. (d) Desarrolla el pensamiento lógico, crítico y creativo a través del planteamiento y resolución de problemas matemáticos.

Se pudo observar que en *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), hacen referencia a competencias que coinciden en cuanto a conocimiento, sin embargo, el nivel de complejidad de las mismas es mucho más elevado que el presentado por la especialidad en la UPEL, siendo una postura lógica de acuerdo la propia carrera, pues en la especialidad de educación Matemáticas no se forman matemáticos sino docentes, siendo esta última su misión.

Ciencias de la Tierra

Cuando se realizó el análisis de las competencias de la especialidad de Ciencias de

la Tierra que ofrece la UPEL (UPEL, 2015), con el área de Geología y/o Ciencias de la Tierra descritas en *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), se encontró coincidencias en las siguientes competencias: (a) Aplica la tecnología de información geográfica. (b) Realiza actividades de campo. (c) Valora el estudio y uso de los recursos naturales. (d) Explica riesgos de desastres naturales. (e) Valora el uso sustentable de los recursos naturales.

Coinciden de manera significativa las competencias tanto de la carrera como de la especialidad, siendo una ventaja para los educadores de esta área, pues tienen un nivel elevado de similitud con el profesional específicamente de Geología, en términos de movilidad laboral y académica esto constituye un gran avance.

Física

Las competencias en Física como especialidad de la carrera docente y el área de Física coinciden en: (a) Comprende la estructura teórica-epistémica de la disciplina. (b) Diseña experiencias relativas al contenido conceptual teórico. (c) Reconoce el origen y desarrollo de teorías y leyes físicas. (d) Problematisa los procesos dinámicos de enseñanza y de aprendizaje de la Física.

En la especialidad de Física las competencias se encontraron en consonancia con las que plantea *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), para el área, lo que implica que los egresados en la carrera de Física poseen aquellas competencias necesarias para el desarrollo disciplinar.

Química

En la especialidad de Química hallamos otro grupo de competencias coincidentes con las plasmadas en *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006): (a) Emplea el lenguaje técnico científico del área. (b) Usa el conocimiento científico para analizar procesos y eventos considerando el impacto

ambiental. (c) Considera las normas de seguridad e higiene laboral nacionales e internacionales.

Aquí encontramos una serie de competencias prácticas que el profesional del área adquiere en su formación, que no coinciden en los egresados de la especialidad, pero las más significativas por su importancia en el manejo de la teoría y la práctica sí se encuentran coincidencias.

Biología

El análisis se realizó en función del perfil de egreso de la carrera de Biología en la ULA, encontrando como competencia asociadas las siguientes: (a) Utiliza saberes de la biología en la investigación de la realidad. (b) Valora la contribución de la Biología en la toma de decisiones para la convivencia y el bien común. (c) Diseña, ejecuta y evalúa proyectos, bajo el enfoque ciencia, tecnología y sociedad. (d) Promueve la formación de una conciencia ambientalista basada en los principios del desarrollo sustentable. (e) Investiga y reflexiona sobre la vida y obra de científicos en el área de la Biología como disciplina, para evidenciar la evolución de sus diferentes enfoques. (f) Utiliza saberes de las Ciencias Naturales para comprender, reflexionar y prever situaciones ambientales y de riesgos que puedan afectar a la comunidad.

Este análisis permitió verificar que dentro de las competencias que se pueden deducir del perfil de egreso plasmado para la carrera estas supera en cuanto al nivel de complejidad a las competencias de la especialidad de Biología, lo que lo convierte en un profesional con las competencias disciplinares en el área.

Geografía e Historia

La especialidad de Geografía e Historia de la UPEL (UPEL, 2015), se relaciona con dos áreas de conocimiento, por lo cual se realizó la comparación entre las competencias de esta especialidad con las competencias del área de Historia

plasmadas en *Tuning-América Latina (2007)* y *Tuning Educational Structures in Europe (2006)* y del perfil de la carrera de geógrafo plasmado en el diseño de la Universidad Central de Venezuela, encontrando las siguientes coincidencias: (a) Promueve la utilización de metodologías y técnicas de investigaciones históricas y geográficas, para generar publicaciones. (b) Produce sobre situaciones concretas de carácter geográfico e histórico. (c) Promueve el fortalecimiento de la identidad nacional a partir del estudio de la historia local, regional y nacional. (d) Sistematiza el conocimiento geográfico e histórico. (e) Promueve el análisis y la reflexión en torno a la geografía e historia. (f) Propicia el trabajo documental, de campo y de laboratorio.

En el caso de Geografía e Historia como especialidad, tal como lo presenta la UPEL, no se encontró ninguna carrera universitaria que tenga la combinación de ambas áreas de conocimiento, por lo que se realizó la revisión y análisis desde lo que plantea *Tuning-América Latina (2007)* y *Tuning Educational Structures in Europe (2006)*, como competencias de Historia y el perfil de egreso de la carrera Geografía de la UCV, encontrando mucha coincidencia entre las competencias que se pueden asociar a ambas.

Educación Física

El análisis de las competencias de la especialidad de Educación Física se realizó ubicando como fuente el perfil de egreso planteado por la Universidad Deportiva del Sur, en la cual egresan Licenciados en Actividad Física y Salud y Licenciados en Entrenamiento Deportivo, encontrando las siguientes competencias asociadas: (a) Gestiona procesos educativos integrando conocimientos teórico -metodológicos del movimiento humano en la Educación Física. (b) Gestiona acciones para la organización, control y evaluación de los procesos pedagógicos de la Educación Física. (c) Promueve el fortalecimiento de los valores, a través de situaciones de aprendizaje propias de la Educación Física, mediante la recreación, el deporte y la actividad física para la salud en diversos contextos.

En esta especialidad, la comparación arrojó que las competencias adquiridas de acuerdo al perfil de egreso de los licenciados en el área son de mucha más complejidad y tienen una dirección más hacia las ciencias de la salud. Sin embargo, esto proporciona una ventaja para efectos de reconocimientos y continuidad académica para estos profesionales dentro del campo docente.

Lengua y Literatura

La especialidad de Lengua y Literatura, encuentra su relación con el área de formación en Letras tanto de la UCV como de la Universidad de los Andes, de las cuales se tomó la referencia desde el perfil de egreso de la carrera, encontrando entre ellos: (a) Asume la lengua como forma de expresión de las diferentes culturas. (b) Interpreta los distintos usos que tienen los signos. (c) Asume la literatura como forma de expresión artística y estética de las diferentes culturas. (d) Desarrolla procesos interpretativos, críticos, creativos y reflexivos acerca de la interrelación de literatura con otras artes.

El área de Literatura o letras es otra de las que aún no ha sido abordada por *Tuning-América Latina* (2007) y *Tuning Educational Structures in Europe* (2006), pero desde los perfiles de la carrera se pudo constatar la similitud entre las competencias de los docentes egresados de esta especialidad en la UPEL (UPEL, 2015), y los licenciados en Letras tanto de la UCV como de la UCLA.

Inglés como Lengua Extranjera, Francés como Lengua Extranjera, Lenguas Extranjeras

En estas tres especialidades las competencias tienen una relación de similitud muy estrecha, diferenciándose en el idioma, el análisis se realizó contrastándolas con el perfil de egreso de la carrera Idiomas Modernos tanto de la UCV, como de la ULA, encontrando las siguientes competencias: (a) Analiza la lengua extranjera en uso en diversos contextos sociolingüísticos empleando principios de múltiples disciplinas. (b) Diferencia los principios fundamentales de las diversas teorías lingüísticas. (c) Resalta

aspectos inherentes a las costumbres e idearios inter-, multi- y pluriculturales. (d) Aborda la lectura de textos literarios de distintos géneros tanto orales como escritos en la lengua extranjera. (e) Profundiza en el análisis de la lengua extranjera usada en diversos contextos. (f) Produce información relacionada a los diferentes componentes lingüísticos, sociolingüísticos y pragmáticos de la lengua extranjera.

En las especialidades estudiadas y referidas a la lengua extranjera el análisis se realizó sobre las carreras de esa área, coincidiendo y superando la especialidad de la UPEL (UPEL, 2015), en cuanto al nivel de complejidad de las competencias previstas.

Artes Plásticas

Constituye otra de las especialidades que no está dentro de las estudiadas hasta el momento por *Tuning-América Latina (2007)* y *Tuning Educational Structures in Europe (2006)*, por lo que se apeló al perfil de la carrera planteado tanto por la UCV como por la UCLA para desarrollar su análisis, encontrando las competencias de la especialidad coincidentes: (a) Interpreta los distintos usos que tienen los signos. (b) Asume las formas de expresión artística y estética de las diferentes culturas. (c) Desarrolla procesos interpretativos, críticos, creativos y reflexivos acerca de la interrelación de literatura con otras artes.

Desde la perspectiva de las competencias disciplinarias hay una dirección dada en la carrera de Licenciado en Artes de la UCV o Licenciado en Letras Mención Artes Plásticas de la ULA, más complejas en función de que su finalidad es la de formar artistas, sin embargo mantienen las competencias asociadas a la especialidad, por lo que permite el reconocimiento de dichas competencias disciplinares.

La necesaria legalidad de la docencia

Nos encontramos ante un panorama que afecta la formación desde el Nivel Inicial hasta la Media General en Venezuela, por la falta de profesionales de la docencia en

los centros educativos, en este sentido, esta carencia ha sido medianamente satisfecha con la incorporación de egresados de otras carreras al ejercicio de la docencia, lo cual nos lleva a revisar la estructura legal para establecer en qué medida la UPEL, que por excelencia es la universidad de los maestros en Venezuela, puede dar respuesta aunque sea parcial a este problema, porque la solución definitiva está en manos del Estado a través de la formulación de Políticas Educativas que dignifiquen y hagan honor a la profesión docente.

En este sentido el sistema jurídico venezolano desde el punto de vista legal estrictamente hablando, sin hacer consideraciones de otra índole ya que podrían resultar dolorosas, denigrantes o vergonzosas para la profesión, le confiere a la carrera docente un nivel excepcional que a muy pocas profesiones le atribuye, ya que desde la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se prevé que la educación es una institución fundamental del Estado y consecuentemente hace mención expresa al ejercicio de la profesión docente, concediéndole rango constitucional.

De esta manera se establecen las condiciones objetivas para su ejercicio, previendo en el artículo 104, que la docencia estará a cargo de personas de reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica, lo que implica indefectiblemente la formación en el área educativa y por ello el elemento probatorio o demostrativo de tal condición lo representa el título universitario correspondiente, ya que la formación docente se desarrolla y alcanza en las universidades.

Es así como esta previsión constitucional es desarrollada en la Ley Orgánica de Educación (2009), la cual establece en su artículo 40: "...tendrán acceso a la carrera docente quienes sean profesionales de la docencia, siendo considerados como tales los que posean título correspondiente otorgado por instituciones de educación universitaria para formar docentes...".

En términos similares se plantea en el Reglamento del Ejercicio de la Profesión

Docente (2000), aunque parezca una paradoja, ya que en su artículo 4 expresa que “La carrera docente estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, provisto del título profesional respectivo”. Es decir, que a través de la concatenación de este conjunto de normas extraídas de los diferentes niveles normativos se establece indubitablemente que el ejercicio de la carrera docente está circunscrito a los profesionales de la docencia, entendidos estos, como los egresados de las universidades con el título correspondiente a la profesión docente.

Es por ello la trascendencia de la Universidad para la formación de este profesional de otra área que labora en la educación, ajustando su estructura a esa demanda de la realidad social y del sistema educativo, quedando claro en este punto la necesaria participación de la UPEL como primera casa de estudio para la formación de los docentes del país en dar respuesta a esa realidad, que no escapa de su responsabilidad histórica, social y educativa.

Que entraña además, el ser una atribución o competencia conferida a esta y que claramente se desprende del Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2000), en sus artículos 3°,4°,5°,6° y 11° numerales 4, 5 y 7, y en correspondencia con estos, las Políticas de Docencia (UPEL,2000) de las cuales una de ellas plantea: “La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, para responder al problema de la elevada cantidad de personas que ejercen la docencia sin poseer el título correspondiente, en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, ofrecerá programas de profesionalización a egresados de otras carreras que estén ejerciendo la profesión y a docentes no graduados en servicio, que les permitan adquirir los conocimientos teóricos y las herramientas metodológicas que los acrediten para abordar idóneamente el proceso de enseñanza-aprendizaje”. Toda esta relación de normas evidencia y define claramente la competencia de la UPEL para poner en marcha el plan de formación aquí propuesto.

Aspectos a considerar por la UPEL en un Componente docente

Vistos todos los elementos en cuanto a las competencias necesarias para la carrera docente, los requisitos legales partiendo de la idoneidad, desde la indispensable formación docente y además revisando la Misión de la UPEL como casa formadora de formadores y su papel ante la sociedad sobre la materia educativa, se hace necesario plantear una respuesta desde la posibilidad o factibilidad de implementar un componente docente para aquellos profesionales de áreas diferentes a la docencia, que les permita ejercer de manera idónea en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano.

El análisis de los diversos factores permite ubicar varios escenarios, sin embargo se deben considerar algunos aspectos básicos a contemplar en una propuesta de componente docente que permita mejorar la calidad educativa desde la óptica de la formación académica de los profesionales no docentes que están en las aulas de la Educación Media General, sin las competencias pedagógicas para hacer del proceso educativo en cada una de las áreas más viable, fructífero y ofrecer a los estudiantes de ese nivel la atención educativa cónsona con sus necesidades. Vemos en el gráfico 2, los elementos más significativos a considerar y desarrollados a continuación.

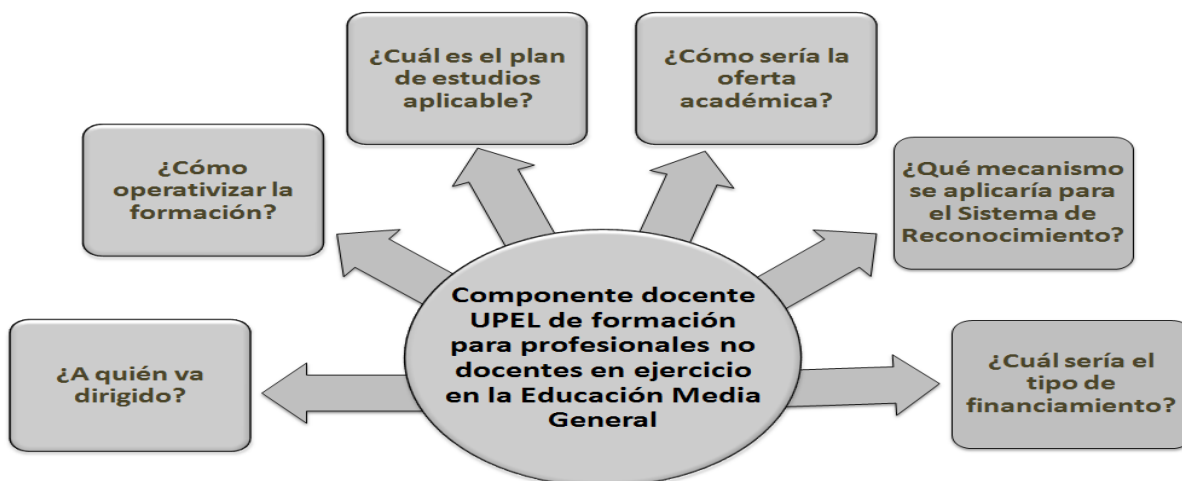


Gráfico 2. Elementos necesarios para un Componente docente dirigido a profesionales no docentes para la Educación Media General.

¿A quién va dirigido?

A los profesionales universitarios egresados de carreras diferentes a la docencia que se encuentren laborando en el Nivel de Educación Media General del Sistema Educativo Venezolano o que pretendan ingresar a este sistema. Teniendo en cuenta las condiciones propias de un profesional en cuanto a tiempo de dedicación a los estudios, horarios, modalidad, condiciones de aprendizaje, autonomía y formación profesional en un área determinada.

¿Cómo operativizar la formación?

A través de un Componente docente necesariamente, porque hasta el momento no existe en la UPEL esta figura y requiere de condiciones y consideraciones de tipo académicas, administrativas y legales especiales para su desarrollo. Sin embargo, el Componente docente tendría la posibilidad de hacerse operativo por la vía de un programa académico para la formación de profesionales no docentes en las diversas especialidades, con una modalidad ajustada a sus necesidades. Tal como ha sido la experiencia de otras universidades tales como la ULA y la UCAB.

Los programas académicos de acuerdo a la normativa de la UPEL (2015), no permiten prestar atención especialmente a una determinada población, porque requieren de una nueva estructura sencilla para organizar y ajustar los aspectos referidos al ingreso y prosecución de estudios de estos profesionales no docentes, interesados en completar su formación pedagógica en una especialidad determinada y asociada a su área de conocimiento en que se desempeñan en la Educación Media General del Sistema Educativo Venezolano.

¿Cuál es el plan de estudios aplicable?

El diseño curricular de la UPEL (2015), está configurado desde las especialidades y cada una de ellas tiene un plan de estudios el cual está organizado bajo la figura de los

componentes, ejes curriculares y administrados bajo la estructura didáctica de Unidades curriculares de tipo obligatoria (UNCO) y de libre elección (UNCLE) se discrimina así: (a) Componentes: de formación docente, de formación profesional específico y de formación contextualizado. (b) Ejes Curriculares: Práctica Profesional, Investigación y Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

Tomando en consideración el análisis de las competencias realizado, partimos de la idea de la necesidad de revisar en profundidad las unidades curriculares tanto UNCO como UNCLE que tienen relación con las competencias propias de la carrera de origen de los profesionales, es decir, las asociadas al componente de formación profesional específico y estructurar un plan de estudios que contemple las que requieren en función del desarrollo de las competencias didácticas necesarias y establecidas en la especialidad.

De igual manera realizar un estudio desde el componente de formación contextualizada por ser profesionales y de manera similar revisar los ejes curriculares TIC e Investigación por la misma condición. El eje curricular Prácticas profesionales se mantiene por su necesaria connotación pedagógica.

¿Cómo sería la oferta académica?

Basándonos en los principios andragógicos aplicables especialmente a la formación docente, con mayor énfasis en la formación de profesionales ya titulados. La oferta debe responder a criterios de flexibilidad, adaptabilidad, participación y horizontalidad.

Para ello se necesita la consideración de horarios ajustados y accesibles, por ejemplo, viernes y sábados, bajo la modalidad semipresencial o mixta y virtual con períodos académicos de menor duración que impliquen la concentración del esfuerzo en menor tiempo. Estaríamos proponiendo la consideración de ofertas especiales para la formación de estos profesionales, de allí la posibilidad de verlo cómo programas académicos.

¿Qué mecanismo se aplicaría para el Sistema de Reconocimiento?

Aplicando la metodología de reconocimiento, hay un largo camino andado y su fundamentación existe tanto en la legalidad como en las orientaciones desde la formación de la Educación Superior en el Proyecto Tuning-América Latina (2007) y Tuning Educational Structures in Europe (2006). Pero se hace necesaria la evaluación de casos particulares, en este sentido el estudio de casos para el reconocimiento se plantea por la vía del Comité de Acreditación de Aprendizajes y Certificación por Competencias de Pregrado, en consonancia con las Unidades de Admisión de la UPEL que operativizan el ingreso de los estudiantes a la carrera docente y las especialidades afines a su carrera de origen y la Unidad de Currículo.

Otro aspecto a considerar en el reconocimiento es la titulación, que de acuerdo al análisis realizado presenta la opción establecida en la normativa legal de la UPEL, optar al título académico de Profesor en la especialidad la cual corresponda una vez cumplido los requisitos para tal fin.

¿Cuál sería el tipo de financiamiento?

Al encontrarnos bajo la figura de ingreso de profesionales, se vislumbra el autofinanciamiento por parte de los aspirantes a ingresar a la carrera, pues en este caso no existe la obligación del Estado/Universidad de financiar esta formación. En consonancia con lo expuesto hasta el momento, se amerita en este sentido que ese financiamiento permita cubrir el costo de la oferta que implica honorarios de profesores, gastos de funcionamiento y lo que establece en el caso de las universidades públicas, cubrir un plan de inversión.

CONCLUSIONES

En función del objetivo propuesto se realizó la descripción de las competencias requeridas para el ejercicio de la docencia de acuerdo a las diferentes especialidades

del Diseño Curricular de la UPEL en contraste con las propuestas por el Proyecto *Tuning-América Latina (2007)* y *Tuning Educational Structures in Europe (2006)* y con las necesarias para el desempeño docente en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano, por medio de matrices de análisis de contenido, estableciendo las comparaciones entre las competencias o perfiles de cada área entre sí y las propuestas por el Proyecto *Tuning*.

De igual manera se identificaron las carreras afines a las áreas de conocimiento de la Educación Media General en el Sistema Educativo venezolano y su asociación con las competencias que poseen los profesionales de las diferentes áreas asociadas para relacionarlos con las establecidas en las especialidades ofrecidas en la UPEL.

Una vez analizados las tres fuentes de información: (a) Proyecto *Tuning*, (b) Perfiles de Competencias de las carreras universitarias y (c) Perfil de egreso de los docentes formados en la UPEL, se pudo determinar aquellos aspectos académicos y administrativos necesarios para un Componente docente UPEL dirigido a egresados universitarios no docentes en ejercicio de la docencia en la Educación Media General del Sistema Educativo venezolano, que cumpla con los criterios académicos-curriculares, legales, administrativos y operativos para su implementación, lo cual hace viable la formación de profesionales no docentes dentro de la UPEL.

REFERENCIAS

- Acción Educar. (2015). *Sobre profesionales no docentes en la sala de clases: alcance, justificación e impacto*. Recuperado de: http://accioneducar.cl/wp-content/uploads/2018/09/1443580041EstudioAccio%CC%81nEducar_CarreraDocenteSobrearticulo46g.pdf [Consulta: 2020, abril 3]
- Martínez, Del Pozo, Vega, Nieto, Fernández y Guerrero. (2001). *¿Qué pensamiento profesional y curricular tienen los futuros profesores de ciencias de secundaria? Investigación Didáctica*. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Ensenanza/article/viewFile/21714/21548> [Consulta: 2020, enero 4]
- Becerra, A. (2006). *Tesaurus de la investigación académica universitaria*. Autor. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (2000). Gaceta Oficial N° 5.453, 238
- Revista de Investigación N° 104 Vol. 45 Mayo-Agosto (Extraordinario), 2021*

de fecha 24 de marzo de 2000.

Ministerio del Poder Popular para la Educación. MPPE. (2017). *Áreas de Formación en Educación Media General*. Recuperado de: [http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Transformacion%20curricular%20EM/Areas_de_formacion_en_educacion_media_general%20\(2\)%20\(2\).pdf](http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Transformacion%20curricular%20EM/Areas_de_formacion_en_educacion_media_general%20(2)%20(2).pdf) [Consulta: 2020, julio 3]

Peso, E. (2013). *El Ejercicio de la Docencia por Profesionales sin Título Pedagógico en la Educación Básica ¿Es Contrario a la carrera pública magisterial?* Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5490750.pdf> [Consulta: 2020, marzo 14]

Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. (2000). Decreto N° 1.011 de fecha 4 de octubre de 2000. Gaceta Oficial N° 5.496 Extraordinario de fecha 31 de octubre de 2000.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. (1999). Decreto N° 313. Gaceta Oficial N° 36.787 (Reforma) del 16/11/1999

Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2000). Resolución N° 338. Años 190° y 141°. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.499 de fecha 10 de Noviembre del 2000

Ruiz, J. (2012) *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto. 5a edición. Recuperado de: https://www.academia.edu/31741223/Sociolog%C3%ADa_Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_Cualitativa. [Consulta: 2020, Septiembre 11]

Tuning – América Latina. (2007). Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao. Recuperado de: <http://tuning.unideusto.org/tuningal> [Consulta: 2020, abril 4]

Tuning Educational Structures in Europe. (2006). Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao. Recuperado de: http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/tuning/tuning_en.html[Consulta: 2020, abril 4]

Universidad Católica Andrés Bello. (2005). *Reglamento del Programa Especial de Licenciatura en educación*. Recuperado de: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/Reglamentos/11.02.05.pdf [Consulta: 2020, julio 1]

Universidad Católica Andrés Bello. (2020). *Programa Especial de licenciatura en Educación*. Recuperado de: <http://w2.ucab.edu.ve/plan-de-estudios.html> [Consulta: 2020, julio 4]

Universidad Central de Venezuela. (2020). *Perfil de egresados de la Escuela de letras*. Recuperado de: <https://pdfslide.net/documents/pensum-de-la-escuela-de-letras-ucvpdf.html>[Consulta: 2020, agosto 18]

Universidad de los Andes. (2020). *Perfil del egresado de Arte*. Recuperado de: http://www.arte.ula.ve/perfil_egresado.php#:~:text=El%20egresado%20de%20la%20Facultad,de%20competencia%20y%20de%20creatividad.[Consulta: 2020, julio 14]

Universidad de los Andes. (2020). *Programa de Profesionalización Docente*. Recuperado de: <http://web.ula.ve/departamentodecienciaspedagogicas/programa->

de-profesionalizacion-docente-ppd/[Consulta: 2020, Septiembre 14]

Universidad de los Andes. (2020). *Estudios letras humanidades y educación*. Recuperado de: <http://www.ula.ve/humanidades-educacion/es/estudios/letras-humanidades-y-educacion/licenciatura-en-mension-historia-del-arte>. [Consulta: 2020, Agosto 19]

UNESCO (2016). Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

UNESCO (2017). *La UNESCO Avanza. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Hanoi/2030_Brochure_S_P.pdf. [Consulta: 2020, Agosto 14]

UNESCO (2020). *Educación Superior y Sociedad*. Recuperado de: <http://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/17/17>. [Consulta: 2020, Julio 18]

Universidad Deportiva del Sur: Recuperado de: http://www.uds.edu.ve/WEB/pdf/INGRESO_MODALIDAD_PRESENCIAL_2017II.pdf [Consulta: 2020, abril 4]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2000). *Políticas de Docencia*. Caracas: FEDEUPEL

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Arte*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-cm9yZkdneW5KZIE/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 4]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Biología*. Documento en línea, disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-MTBaFVMSU1ZbU0/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 4]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Castellano, Literatura y Latín*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-MTBaFVMSU1ZbU0/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 4]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Ciencias de la Tierra*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-NmNfYIZxTU02bjg/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 8]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Educación Física*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-bmZyd2NyeTR6bVvk/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 6]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Física*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-NG1vMjl5R1VxekU/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 6]

- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Francés como Lengua Extranjera*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-TF9BQkwteVR6dkE/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 21]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Geografía e Historia*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-TTlhRGtjdGE5eDQ/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 6]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Inglés como Lengua Extranjera*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-eDY2VG5MRzB2NUk/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 3]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Lenguas Extranjeras*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-SE1tLWdCdXFFcVE/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 4]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL. (2015). *Diseño curricular de Matemáticas*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B3Q6uJsv783-Z1JRc1RVVTRhMzg/view?usp=drive_web [Consulta: 2020, abril 4]
- Vásquez, E. (2020). Proyección de la Educación en Venezuela. Factum. Recuperado de: <http://w2.ucab.edu.ve/proyeccion-de-la-educacion-en-venezuela.html>. [Consulta: 2020, enero 21]
- Vásquez, M. (2015). *Plataforma teórico-práctica para la integración del desarrollo del pensamiento crítico como eje transversal en los cursos del componente de formación pedagógica de la carrera docente en la UPEL- IPC*. Tesis Doctoral UPEL. Caracas